



PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE SIMULACIÓN

RAD. No. 68001.40.30.017.2021-00619-01

DEMANDANTE: JAVIER ANDRES GONZALEZ GRANDAS

DEMANDADOS: PEDRO ELIAS ARDILA CHAMORRO, CLARA ISABEL RUEDA CHAMORRO e IVAN ARDILA GOMEZ

Al Despacho de la señora Juez el proceso declarativo antes referenciado, recibido por reparto para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia.

Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso entrar a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), sino se advirtiera lo siguiente: Una vez escuchados los audios que contienen la audiencia de instrucción y juzgamiento consagrada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., se observa que el señor juez de primera instancia no se pronunció frente a la concesión o no del recurso de apelación interpuesto como subsidiario por el mismo profesional del derecho contra el proveído fecha tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el cual se negaron unas pruebas, según lo dispuesto en el numeral primero del artículo 322 del C.G.P., como tampoco en el auto de fecha 27 de junio de 2023 mediante el cual se concedió el recurso interpuesto con la sentencia. (Record: 25:43 Archivo 30Video y Record: 15:35 al 15:08 Archivo 31Video del expediente)

Por lo tanto, se ordena devolver el presente trámite al Juez a quo para que se sirva proceder de conformidad y se dé cumplimiento a lo ordenado en la norma antes citada; Así mismo deberá cumplirse por secretaria del Juzgado de primera instancia el traslado de que trata el inciso final del numeral tercero del artículo 322 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga
J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b4726eb3ba9ac7afbc235a2ee53d2fdf5bde39f024b912a87426d9d9b84372**

Documento generado en 14/08/2023 07:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>